

MIC1280863

DIRECCION DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

ESTADO
de
TAQUEPAQUE

SEM002515

FECHA EXPEDICIÓN

26-noviembre-2021

E: 671,804

VALDIVIA LOPEZ LETICIA

EXTERIOR: 31

PUERTO CAMPECHE

SAN PEDRITO

INTERIOR:

1: HIPODROMO

2: PEMEX

TACOS

3.00

TACOS DE OLLITA JUGOS Y CHOCOMILK

A: GENERAL

Fondo 1.80 mts

\$ 4.40 mts.

"*Uso obligatorio del cubrebocas*"

DOS: 78

IMPORTE: \$ 1,629.60

ARTIR DE: 01-septiembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-noviembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

SI	DE: 09:00:07 a	A: 01:00:07 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:07 a	A: 01:00:07 p
SI	DE: 09:00:07 a	A: 01:00:07 p	SÁBADO	SI	DE: 09:00:07 a	A: 01:00:07 p
SI	DE: 09:00:07 a	A: 01:00:07 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
SI	DE: 09:00:07 a	A: 01:00:07 p				

"*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA*"

ES:

CR MEDIDAS DE HIGIENE



VALDIVIA LOPEZ LETICIA

ACEPTÓ

P.T. AUTORIZÓ

IRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

VALDIVIA LOPEZ LETICIA

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADMISITOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

• estacional conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tiaquepaque.
noticia es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
máximo metros que los que autoriza el permiso.

•ta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
r extendido por el titular del permiso

• licen gas LP, deberán cumplir con las normas máximas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

•icamente las mercancías o productos autorizados en el permiso

• válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxeón con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

• ero de ser renovado antes de su vencimiento.

• ia del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajado para no causar intereses y moratorios.

• de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

• elaborar productos de alcoholizado y pesca.

• permanecer sin puesto a vivir las parururas.

• banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como
nueviones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos

• ncia mayores de 50 mts de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se
comestibles similares.

• remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts de
co, ingresos carreteros y avenidas.

• establecido a los comerciantes ambientantes situados en la cabecera municipal.